



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

*Dicta la Resolución No. 253/2001.-*

*Visto: La solicitud de los residentes del Sector El Caliche de Manoguayabo, en el sentido que se paralice la construcción de un motel en la Av. Manoguayabo esq. Pedro Correa.*

*Visto: El informe de la Comisión Especial.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 sobre Autonomía Municipal.*

### Resuelve

*Primero: Considerar bueno y valido el recurso de oposición elevado por la comunidad del sector de El Caliche, debidamente representada por las siguientes organizaciones Junta de Vecinos de El Caliche, Escuela Conrado Miseses, Grupo de Acción Memoria Permanente, Capilla Nuestra Señora de la Misericordia, Parroquia Nuestra Señora del Rosario y Sociedad Socorro Mutuo Las Mercedes.*

*Segundo: Derogar como al efecto deroga el Uso de Suelo No. 1400-2000 de fecha 15 de Noviembre del 2000, emitido por la Dirección General de Planeamiento Urbano.*

*Tercero. Que la administración municipal someta a la acción de la justicia a los constructores del proyecto Moteles Tropicales en la Avenida de Manoguayabo esquina Los Bulcanos en el sector de El Caliche de Manoguayabo, por violación a los referidos linderos.*

*Cuarto: Que la presente resolución sea tramitada a la administración, para su conocimiento y fines de lugar.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Uno (2001).*

*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional

*Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega*  
Secretario del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional